

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22589**

**RECURSOS HUMANOS**

Buenos Aires, 10 de julio de 2023.

Señor Gerente:

**TRABAJADORES AFECTADOS POR EL PARO DE TRANSPORTE**  
**DEL 7/7/2023**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 887 MTESS (B.O.: 10/7/2023) se establece que los trabajadores afectados en su movilidad a los fines de la concurrencia a sus puestos de trabajo como consecuencia de las medidas tomadas en el paro del 7 de julio, conservarán el derecho al goce íntegro de sus ingresos habituales.

Asimismo, los trabajadores comprendidos deberán acreditar dicha condición ante su empleador, debiendo en caso de divergencias interpretativas, resolverse la cuestión por la vía del diálogo social entre empleadores, o sus representantes, y las organizaciones representativas de trabajadores.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada